

Contestación a la Excepción de Falta de Acción, Derecho o Legitimación

Identificación de la autoridad judicial

Señor Juez Público Primero en lo Civil de la ciudad de Bermejo.

Suma

Contesta excepción perentoria de falta de acción o derecho, legitimación o interés legítimo.⁴¹⁴

Identificación del demandado

Hector Trigo Castellanos, de generales conocidas dentro del proceso ordinario de nulidad de contrato que sigo contra Elisita Castellanos Auad, expongo y digo:

Objeto

En tiempo y forma oportuna vengo a contestar excepción perentoria de falta de acción o de derecho o falta manifiesta de legitimación para obrar, por los fundamentos de hecho y derecho que seguidamente señalo.

Exposición hechos que ameritan la excepción

La excepción perentoria de falta de acción o derecho o falta manifiesta de legitimación para obrar tiene como fundamento los siguientes hechos los cuales expresamente los niego por lo siguiente:

414 El concepto se aclara por su comparación con la excepción de falta de personería: esta se refiere a la capacidad para estar en juicio (*legitimación ad processum*) o la falta de representación de las partes, mientras que la excepción de faltas de legitimación o interés legítimo versa sobre la titularidad del derecho que se pretende hacer valer: un menor de edad puede ser titular de derechos y obligaciones es decir puede tener legitimación *ad causam*, pero esos derechos y obligaciones deben ser

hechos valer en juicio por intermedio de su representante legal
(*legitimación ad processum*)

1. No es evidente que carezca de titularidad para ejercer la pretensión jurídica; por lo tanto, tengo derecho para ejercer la presente acción de nulidad del contrato, porque nuestro ordenamiento jurídico me confiere; es decir a (...)
2. En la presente demanda de nulidad de contrato estoy habilitado por ley para ejercer, porque tengo interés legítimo para pretender su nulidad.
3. No es evidente el hecho manifestado por el excepcionista porque (...).

Exposición del derecho de la excepción

Por los hechos descritos anteriormente se tiene que la excepción de falta de legitimación para obrar, no tiene fundamento legal que la sustente porque mi persona tiene toda la acción, interés legítimo y derecho para iniciar y tramitar el procedo de nulidad del contrato.

Petición

Por lo indicado a vuestra señoría expresamente solicito y pido:

1. En la audiencia preliminar se declare improbada la excepción perentoria de falta de acción o derecho o falta manifiesta de legitimación para obrar en todas sus partes,
2. Pronunciamiento expreso sobre costas del proceso.

Ofrecimiento de prueba para la admisión de la excepción

Con la permisión establecida por el Art. 128 del Código Procesal Civil (2013) ofrezco la siguiente prueba documental para la admisión y procedencia de la excepción:

1. Documento privado debidamente reconocido, que demuestra que me encuentro legitimado para accionar porque (...)
2. Todos los antecedentes del proceso que demuestran (...)

Otrosí 1º.- Cedula a las partes

Otrosí 2º.- la excepción debe ser resuelta en la audiencia preliminar conforme al Art. 336 del nuevo Código Procesal Civil (2013)

Es cuanto pido en justicia, esperando en la ciudad de Bermejo (Tarija), en fecha 9 de junio de 2014.

Firmado por el interesado y el abogado